



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER
NIVEL

Dependencia Generadora:
JUNTA DIRECTIVA

Pág. 1 de 2

Versión: 1

Acuerdo No. 005
Fecha: 06 - 06 -2017

ACUERDO No. 005
(06 de Junio de 2017)

Por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de la vigencia 2017, para garantizar la culminación de la construcción y adecuación del Hospital Maria Cristina Cobo Mahecha en el Municipio de Calamar, Guaviare.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE
SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ordenanza No. 003 de 2003, el Decreto 115 de 1996, Decreto 1876 de 2004 y Decreto 4836 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 003 del 22 de enero de 2003, la Asamblea Departamental creó la Empresa Social de Estado ESE Red de Servicios de salud de Primer Nivel, cuyo objetivo es la prestación de servicios de salud de primer nivel en el departamento del Guaviare.

Que el acuerdo No. 008 de 2004 por la cual se adoptan los estatutos de Junta Directiva de la E.S.E Red de servicios de salud de primer nivel, establece en su artículo 18 de las funciones de la Junta Directiva, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual y las operaciones presupuestales de la empresa.

Que el 05 de Junio 2017, el Municipio de Calamar Guaviare expidió registro presupuestal por el valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.657.531.377)**; con el fin de adicionar a los contratos de Obra e Interventoría para la construcción y adecuación del Hospital Maria Cristina Cobo Mahecha en el Municipio de Calamar, Guaviare.

Que estos recursos no están aforados en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la ESE Red de Servicios de salud de Primer Nivel y se hace necesario incorporarlos para su ejecución.

Con base en lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese el presupuesto de ingresos mediante una adición presupuestal por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.657.531.377)**; con el fin de adicionar a los contratos de Obra e



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER
NIVEL

Dependencia Generadora:
JUNTA DIRECTIVA

Pág. 2 de 2

Versión: 1

Acuerdo No. 005
Fecha: 06 - 06 -2017

Interventoria para la construcción y adecuación del Hospital Maria Cristina Cobo Mahecha en el Municipio de Calamar, Guaviare.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	VALOR
Mejoramiento y Construcción del Centro de Salud Hospital María Cristina Cobo Mahecha del Municipio de Calamar - Guaviare.	1.657.531.377.00
TOTAL	1.657.531.377.00

Artículo Segundo: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.657.531.377)**; así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR
ADICION A CONTRATO DE OBRA N° 524 DEL JUNIO DEL 2016.	1.585.463.474
ADICION A CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDA INTERVENTORIA) N° 622 DE JULIO DEL 2016.	72.067.903
TOTAL DE GASTO	1.657.531.377.00

Artículo Terceto: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.
Comuníquese y cúmplase

Dado en San José del Guaviare, a los 06 días del mes de Junio de 2017.


JOSE WILLIAN COY TORRES
Presidente


GINA XIOMARA ORTIZ ESGUERRA
Secretario(E)

Reviso: Asesor Jurídico

Proyecto: Silverio Valencia Murillo ✓